

Expte. B-127-2001 Ref. : Declarar de Interés Municipal la visita a nuestra ciudad del CONJUNTO MUSICAL INFANTIL "LOS GRILLITOS" de la localidad de Graneros Rancagua - Chile.

VISTO

La visita a nuestra ciudad del CONJUNTO DE MÚSICA INFANTIL "LOS GRILLITOS", grupo de niños de Graneros - Rancagua- Chile.

CONSIDERANDO

Que se trata de descendientes de antiguas familias de ese pueblo que arrastran todo un legado familiar de la cultura infantil: rondas, cantos, trabalenguas, poesía, chácharas, versos, bailes; dedicándose a la proyección de esa cultura, con el objeto de de proyectarla y mantener la identidad en el tiempo de familias, pueblo, región y país.

Que desde 1966, nunca han cesado en su actividad, habiendo pasado 18 generaciones con un total de 3.855 niños de 5 a 13 años, siendo en la actualidad 100 los niños que aprenden arpa, guitarra, tormento, flauta, danzas y actuación. Todo el vestuario e instrumentos que utilizan es costeadado con su presentaciones y el apoyo de sus familias.

Que cuentan con una importante producción, siendo la última de ellas la "SANTA MISA INFANTIL", álbum editado por encargo especial del Arzobispo de Santiago, estando actualmente en la tarea de darlo a conocer por todas las Iglesias y Catedrales de Chile.

Que son muchos los Municipios, Instituciones y Medios de Comunicación que han distinguido el trabajo de este grupo a través de los años.

Que además del valor genuino adquirido por la calidad e importancia de su tarea, desde hace ocho años se viene manteniendo un intercambio sostenido entre Rancagua-Chile y nuestra Rancagua de Pergamino afianzando los lazos de hermandad que nos unen en una identidad latinoamericana.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día **12 de Octubre de 2001**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la visita de los integrantes del **CONJUNTO MUSICAL INFANTIL "LOS GRILLITOS"**, de la localidad de Graneros - Rancagua - Chile, que presentará en nuestro medio su última producción "SANTA MISA INFANTIL", tanto en la localidad de Rancagua como en la Parroquia San Roque de esta ciudad.


ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO 3º.- Envíese copia de la presente Resolución al Cura Párroco Agustín Urra Carbajal de la Iglesia San Roque.


ARTICULO 4º.- De forma.- Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, octubre 12 de 2001.-

RESOLUCION Nº 1268/01.-


Osvaldo M. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE